

# Líneas estratégicas de actuación en paisaje

**Gobierno y paisaje.** Joaquim Nadal i Farreras

**Por un paisaje de calidad.** Oriol Nel·lo i Colom

**Introducción**

**1. La nueva política territorial de Cataluña y el paisaje**

**2. Nuevo marco legal y paisaje**

**3. Objetivos generales de la política de paisaje**

**4. Líneas estratégicas de actuación en materia de paisaje**

4.1. Actuaciones piloto de mejora del paisaje

4.2. Apoyo a actuaciones de mejora del paisaje en territorios especialmente sensibles

4.3. Desarrollo de instrumentos de gestión del paisaje

4.4. Información y tramitación de expedientes administrativos

4.5. Sensibilización y educación

4.6. Participación en proyectos europeos

**5. Observatori del Paisatge**

## GOBIERNO Y PAISAJE

El paisaje tiene tres dimensiones. Tiene relieve. Se puede medir. Es vivo y dinámico, está en permanente transformación. No se puede reducir a una imagen fija, y se escapa de una visión estrictamente fotográfica y pictórica. No se puede reducir a una imagen plana, a una instantánea o a un cuadro. Es abierto y plural, multidimensional, tiene muchas caras y aspectos y nos sitúa ante un valor universal que no se puede reducir a la estricta excepcionalidad. Aquello que es irrepetible es excepcional y lo queremos preservar y conservar para transmitirlo de manera casi inalterada. Pero el paisaje urbano, humano y natural es el reflejo en el territorio de la interacción permanente entre el hombre y la naturaleza, de la cual forma parte de modo muy relevante. El paisaje es una cuestión de humanidad y de vida. De vida extraordinaria y apasionante, en la que se combinan múltiples registros y colores, variedades y situaciones, texturas y materiales, horizontes y rincones. El paisaje es parte de la vida y acumula un poso cultural milenario. No dejamos de mirar el paisaje e interpretarlo desde el prisma del impacto que nosotros mismos hemos provocado, del que han dejado las sucesivas generaciones y de las interpretaciones que la humanidad ha producido y retransmitido en el imaginario colectivo. Las emociones del paisaje no son sólo el reflejo de un instante, son sobre todo la expresión de un latido vital que lo abarca todo.

Desde el punto de vista del Gobierno de Cataluña, de acuerdo con los planteamientos de distintos organismos internacionales, la noción de paisaje concierne a todo el territorio, lo identifica, lo valora y lo expresa como una interacción entre el territorio y la realidad social. De ello se desprende la necesidad real de una política de paisaje. De una ley. La ley no puede, en los términos

mencionados, integrar toda la profundidad y variedad de la dimensión paisajística. Puede, eso sí, definir pautas de comportamiento, actitudes ante el paisaje, establecer valores de referencia, marcar e insinuar alguna líneas, producir instrumentos de intervención y revalorización de los valores acordados. Por ello, la Ley de paisaje es poco rígida a propósito, poco doctrinaria, de un intervencionismo ajustado, se limita más a ayudar, a conducir, a facilitar, a promover que a crear dificultades o sancionar actitudes. Esta Ley de paisaje complementa las leyes de carácter territorial y de movilidad que ha inspirado el Gobierno de Cataluña, de las que es un instrumento valioso, una referencia, el recordatorio permanente de la necesidad de situar los mismos valores que hemos acordado conjuntamente, entre todos, como un hecho establecido y admitido como prioridad estratégica.

Rehuimos la comodidad, la pasividad o el fatalismo. Nos posicionamos positivamente y adoptamos un activismo militante, activo. Y proporcionamos las herramientas para intervenir con inteligencia, con sensibilidad, con cuidado. A partir de inventarios de valores, los catálogos y las cartas del paisaje, de planes experimentales y piloto, de actuaciones emblemáticas puntuales, de intervenciones en los arcones de las carreteras, en el litoral, en las áreas de descanso, en los puntos estratégicos, en las zonas sensibles, se quiere ir modulando una sensibilidad directamente implicada con el paisaje. Educar en los valores del paisaje, favorecer una actitud colectiva e individual de relación positiva y estimular el diálogo entre la sociedad y su territorio.

Hay, pues, una dimensión paisajística del territorio, del urbanismo y de la movilidad y, asimismo, una integración de las políti-

cas del Departament de Política Territorial i Obres Públiques, y de todo el Gobierno de Cataluña, en una misma dirección, que aquí se expresa en estas *Líneas estratégicas* que definen las políticas públicas de todo el Gobierno en lo que respecta a esta materia. El trabajo del Observatori del Paisatge nos sirve de inspiración permanente y desde la Direcció General se facilitan los caminos, se crean los instrumentos, se proporcionan los fondos que han de hacerlo posible.

Lejos de los valores instantáneos, fotográficos, de las interpretaciones reduccionistas, de las visiones sesgadas y doctrinarias. Desde la simplicidad, la autenticidad, los valores evidentes y eminentes. Con sentimiento y capacidad de emocionarnos, conscientes de los múltiples contornos de la realidad, proclamamos el paisaje como una expresión directa de un estallido constante de vida. Una explosión permanente de la naturaleza entendida en toda su dimensión, que cambia a cada instante bajo el impulso del clima, las estaciones, las actitudes sociales. Y siempre interpretada con una mirada culta y cálida.

A la disposición de todos,

**Joaquim Nadal i Farreras**

Consejero de Política Territorial y Obras Públicas

## POR UN PAISAJE DE CALIDAD

A menudo tenemos la impresión de que nuestros paisajes se transforman de modo acelerado. Así, el paisaje, que estábamos acostumbrados a considerar una permanencia, se convierte en un elemento mudable, cambiante. De todos modos, este hecho no debería extrañarnos: si el paisaje es el resultado del diálogo de la sociedad con el entorno, cuanto más deprisa evolucione nuestra sociedad, tantas más posibilidades habrá de que el paisaje se transforme. Por eso, tratar de congelar el paisaje, conservándolo como si de una pieza de museo se tratara, es una quimera.

Ahora bien, hay que prestar atención a que en esta transformación inevitable el paisaje no pierda los valores que lo caracterizan –patrimoniales, culturales, simbólicos, ambientales y económicos– y al modo de conseguir que el paisaje, en su inevitable evolución, no deba soportar la reducción de sus valores, sino que, al contrario, pueda aumentarlos e incluso exaltarlos. Esta publicación da cuenta de los instrumentos que, desde el año 2004, ha utilizado la Generalitat de Catalunya para avanzar hacia dicho objetivo, e indica las finalidades y las líneas estratégicas de la política de paisaje.

En el ámbito del conocimiento y el análisis se describen los objetivos del Observatori del Paisatge de Catalunya, impulsado por la Generalitat e integrado por cerca de treinta entidades (universidades, entes locales, colegios profesionales, entidades de custodia del territorio). Desde que fue fundado en el año 2004, el Observatori ha iniciado la elaboración de los catálogos del paisaje, destinados precisamente a obtener una imagen exacta sobre las características, el estado y los valores de nuestros paisajes.

En relación con la normativa, expone las características principales de la Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje, promulgada el año 2005, a partir de la cual surge el reglamento que la desarrolla, aprobado en septiembre de 2006. También se presta atención a la manera prevista en la legislación para que los objetivos derivados de los catálogos del paisaje se traduzcan en normas en los planes territoriales y urbanísticos.

Finalmente, el libro describe las actuaciones que se están llevando a cabo desde la Direcció General d'Arquitectura i Paisatge en el ámbito de la gestión de programas piloto de mejora del paisaje, de apoyo a los ayuntamientos para intervenciones en este ámbito, de sensibilización ciudadana y de financiación de actuaciones concretas.

Si esta publicación consigue poner de relieve la importancia de la preservación de los valores del paisaje y difundir los medios de los que nos estamos dotando para conseguirla, habremos alcanzado nuestros objetivos.

**Oriol Nel·lo i Colom**

Secretario para la Planificación Territorial

## INTRODUCCIÓN

### Principios orientadores Contenidos y objetivos Líneas estratégicas

El objetivo de este documento es presentar las estrategias en materia de paisaje que impulsa el Departament de Política Territorial i Obres Públiques, inscrito en el marco de la nueva política territorial de la Generalitat de Cataluña.

El Convenio europeo del paisaje sirve de referencia conceptual para las líneas de actuación del Departament, cuyo marco legal es la Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje de Cataluña.

La creación de este programa responde a la voluntad política de promover la mejora y la valoración del paisaje de Cataluña, para enmendar una actitud a menudo negligente para con esta parte tan importante de nuestro patrimonio colectivo.

El documento define los principios orientadores de la política de paisaje, establece sus contenidos y objetivos generales y expone las principales líneas estratégicas de actuación.

## 1. LA NUEVA POLÍTICA TERRITORIAL DE CATALUÑA Y EL PAISAJE

### Compacidad Complejidad Integración

Las actuaciones en materia de paisaje de la Generalitat de Cataluña se inscriben en el marco de la nueva política territorial impulsada por el Departament de Política Territorial i Obres Públiques, orientada a promover un desarrollo económico y social del país que sea compatible con el equilibrio territorial y con los principios de sostenibilidad ambiental, y también a mejorar la calidad de los paisajes de nuestro país.

La nueva política territorial se fundamenta en tres pilares básicos: el reconocimiento de las potencialidades y la diversidad paisajística del territorio catalán, la corrección de algunos de los procesos que ha sufrido el territorio en las últimas décadas, que deterioran los valores paisajísticos y la calidad de vida de la población, y el fomento del carácter integrado de las actividades en el territorio, para que el paisaje se convierta en un elemento clave en su diseño y desarrollo.

Entre las potencialidades del territorio catalán podemos citar la ventajosa posición geográfica del país, la existencia de un sistema urbano complejo y la extraordinaria diversidad paisajística. En cuanto a los procesos que habría que corregir, hay que mencionar la tendencia a la dispersión de la urbanización, la excesiva especialización funcional del espacio y la degradación de los valores paisajísticos. Para alcanzar el reto de un territorio integrado, la Generalitat de Cataluña ha adoptado un modelo de desarrollo urbano que promueve la compacidad, la complejidad y la cohesión, y ha impulsado una



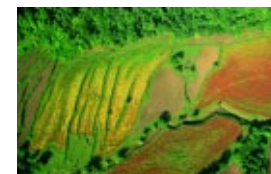
La rehabilitación de los paisajes urbanos contribuye decisivamente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



La política de paisaje se integra en los siete ámbitos del planeamiento territorial.



La proliferación de actividades periurbanas ha cambiado la fisonomía de muchos paisajes de Cataluña.



Los mosaicos agroforestales tan característicos de los territorios de Cataluña son el resultado de la gestión de los paisajes mediante el trabajo agrario.



La diversidad de percepciones plantea la necesidad del debate y la reflexión al encauzar iniciativas y proyectos de actuación en el paisaje.



En la nueva política territorial, el paisaje se convierte en un punto de encuentro de pensamiento y de acción.



Las actividades productivas, con mayor o menor intensidad, transforman los paisajes naturales y los humanizan. El control de la intensidad y la velocidad de los cambios en el paisaje es esencial para garantizar su sostenibilidad y evitar la pérdida de diversidad paisajística.

serie de iniciativas en materia de paisaje con objeto de valorar las cualidades de los espacios urbanos, periurbanos y rurales.

La nueva política territorial de Cataluña se expresa a través de un conjunto de ambiciosas iniciativas en los ámbitos del planeamiento territorial (programa de planeamiento territorial), del planeamiento urbanístico (planes directores urbanísticos) y de las políticas específicas (programas de actuación en materias de suelo, de infraestructuras y movilidad, de rehabilitación urbana y de arquitectura y paisaje).

Una de las iniciativas más destacadas en el marco del planeamiento urbanístico son los planes directores urbanísticos del sistema costero (PDUSC y PDUSC 2), elaborados para ordenar el desarrollo del litoral catalán de un modo que sea compatible con el mantenimiento de sus valores patrimoniales y paisajísticos, tras el intenso proceso urbanizador sufrido durante la segunda mitad del siglo XX. Estos planes evitan la consolidación de un continuo edificado y garantizan el mantenimiento de un medio especialmente frágil y de unos espacios de alto valor ambiental, cultural y paisajístico.

En la actual política territorial, el paisaje es, pues, objeto de una atención específica por parte de la Generalitat de Cataluña y ha sido incluido en las políticas activas del Departament de Política Territorial i Obres Públiques. Dentro de éste, las actuaciones en materia de paisaje se coordinan desde la Direcció General d'Arquitectura i Paisatge, que se ha dotado de un Servei de Paisatge para hacer frente a los requisitos técnicos de la ordenación y gestión del paisaje.

## 2. NUEVO MARCO LEGAL Y PAISAJE

### El objetivo principal de la Ley es el reconocimiento, la protección, la gestión y la ordenación del paisaje

La Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje,<sup>1</sup> aprobada el año 2005, supone el reconocimiento jurídico del paisaje y establece el marco normativo de las políticas y las actuaciones en materia de paisaje. La Ley adopta los principios del Convenio europeo del paisaje, promovido para lograr que los países europeos se comprometan a valorar la diversidad paisajística europea e integrar progresivamente el paisaje en las políticas públicas.

De acuerdo con el Convenio europeo del paisaje,<sup>2</sup> la Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje define el paisaje como cualquier parte del territorio, tal y como la colectividad la percibe, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales o humanos y de sus interrelaciones.

El objetivo principal de la Ley es el reconocimiento, la protección, la gestión y la ordenación del paisaje, para preservar sus valores naturales, patrimoniales, culturales, sociales y económicos en un marco de desarrollo sostenible.

De acuerdo con esta finalidad, la Ley impulsa la plena integración del paisaje en el planeamiento, en las políticas de ordenación territorial y urbanística, y en las

1. Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje (DOGC, 4.407, 16 de junio 2005).

2. Convenio europeo del paisaje, Consejo de Europa, Florencia, octubre de 2000.

políticas sectoriales que inciden directa o indirectamente en la evolución de los paisajes.

La Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje se dota de tres instrumentos principales para conseguir sus objetivos: los catálogos del paisaje, las directrices del paisaje y las cartas del paisaje.

- Los catálogos del paisaje son documentos de carácter descriptivo y prospectivo que determinan la tipología de los paisajes de cada uno de los siete ámbitos territoriales de Cataluña, explicitan sus valores y estado, y establecen unos objetivos de calidad paisajística para cada una de las unidades de paisaje previamente determinadas.

- Las directrices del paisaje son el conjunto de normas y recomendaciones que, para conseguir los objetivos de calidad establecidos en los catálogos, se incorporan al planeamiento territorial y se tienen en cuenta en las actuaciones con incidencia sobre el paisaje.

- Las cartas del paisaje son instrumentos de concertación voluntaria entre los agentes públicos y privados del territorio para promover acciones y estrategias de valoración del paisaje.

La Ley asigna al Observatori del Paisatge de Catalunya, entidad de apoyo a la Generalitat en las cuestiones relativas al paisaje, la elaboración de los catálogos del paisaje, así como observar la evolución de los paisajes de Cataluña.

Financieramente, la Ley crea el Fondo para la protección, gestión y ordenación del paisaje, que se dota de recursos presupuestarios de la Generalitat, al cual pueden acudir los entes públicos y privados para promover actuaciones de valoración del paisaje de acuerdo con los objetivos de calidad paisajística.

La Ley se ha desarrollado reglamentariamente mediante el Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, que detalla el contenido, las funciones y los procedimientos de aprobación de los instrumentos creados por la Ley (en especial las cartas y los catálogos) y regula el contenido de los estudios de impacto e integración paisajística establecidos por la legislación urbanística.

### 3. OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE PAISAJE

#### Sensibilizar a la sociedad para preservar la diversidad paisajística

Las dinámicas territoriales que se han ido produciendo en Cataluña durante el último medio siglo han generado una serie de procesos que han puesto en crisis el mantenimiento de la diversidad paisajística y los valores de nuestros paisajes. Algunas de estas dinámicas están relacionadas con fenómenos de carácter general, comunes a otros países de nuestro ámbito geográfico (éxodo rural, mecanización del campo, industrialización, extensión de la red viaria y del uso del automóvil, etc.). Otras obedecen a fenómenos que están más ligados con la historia particular de nuestro país (urbanización intensiva del litoral, destrucción del patrimonio arquitectónico, proliferación de urbanizaciones de segunda residencia, etc.).

Especialmente en las últimas décadas, la urbanización de carácter disperso y la difusión de actividades en el conjunto del territorio han dado lugar a espacios de carácter periurbano y han comportado nuevos impactos sobre el paisaje y su progresiva degradación y banalización. El balance general de la evolución del paisaje durante las últimas décadas es globalmente negativo en Cataluña, un país particularmente rico en diversidad paisajística y que tiene en el paisaje uno de sus potenciales más destacados. Este balance negativo expresa una sensibilización hasta ahora escasa de las administraciones, y en general de la sociedad en su conjunto, respecto de los valores del paisaje.

Para tratar de subsanar esta realidad, la Direcció General d'Arquitectura i Paisatge ha establecido cinco grandes



El paisaje es a la vez testimonio del pasado y expresión del presente y, como tal, forma parte de nuestro patrimonio cultural.



La caracterización de los paisajes de Cataluña mediante los catálogos del paisaje permitirá identificar sus valores, determinar las tendencias de los mismos y establecer objetivos de calidad que se convertirán en directrices para el planeamiento territorial y urbanístico.



Las modernas infraestructuras se convierten en componentes importantes de los paisajes contemporáneos, de los que transforman su fisonomía.



La contemplación del paisaje forma parte de nuestra vida cotidiana.



Las generaciones futuras tienen derecho a gozar de paisajes de calidad y a disponer de la oportunidad de decidir sobre sus propios paisajes.

objetivos generales que han de regir las líneas estratégicas del programa de actuaciones. Estos objetivos son los siguientes:

**1. Caracterizar los paisajes de Cataluña**, reconocer las unidades de paisaje de cada ámbito territorial y establecer los valores, el diagnóstico de las tendencias y los objetivos de calidad paisajística para cada una de ellas.

**2. Integrar los criterios paisajísticos en las políticas de la Generalitat** incorporándolos transversalmente al planeamiento territorial y a los planeamientos sectoriales, e impulsando políticas específicas de paisaje.

**3. Promover los proyectos y las actuaciones de mejora de los paisajes**, especialmente cuando tengan incidencia sobre aquellos más degradados o sobre los que se encuentran en áreas especialmente sensibles, como el litoral o la alta montaña.

**4. Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del paisaje** como uno de los componentes de la calidad de vida de las personas y como parte muy importante del patrimonio de Cataluña.

**5. Coordinarse con las iniciativas y los programas de paisaje de ámbito europeo**, especialmente con aquellos destinados a mejorar los paisajes del Mediterráneo occidental, sometidos a unas dinámicas parecidas.

El compromiso del Gobierno de la Generalitat con el paisaje y sus valores se materializa con la aprobación de la Ley de paisaje y se concreta en una previsión de actuaciones basada en las siguientes **líneas estratégicas**:

- La **realización y aprobación de los siete catálogos del paisaje**, uno para cada ámbito territorial, con la delimitación de las correspondientes unidades de paisaje y el consiguiente establecimiento de los objetivos de calidad paisajística.

- La **integración de los criterios paisajísticos en el planeamiento territorial** mediante el establecimiento de las directrices del paisaje, que recogen normativamente las prescripciones específicas para lograr los objetivos de calidad en el conjunto del territorio.

- La **promoción de actuaciones de mejora del paisaje** mediante la ejecución de proyectos impulsados desde la propia Direcció General d'Arquitectura i Paisatge o el apoyo a actuaciones promovidas por otras administraciones o agentes.

- La **promoción de actuaciones de mejora del paisaje específicas para el litoral y las comarcas de montaña**, como áreas especialmente sensibles del territorio, mediante la ejecución de proyectos impulsados desde la Direcció General d'Arquitectura i Paisatge o el apoyo a actuaciones promovidas por otras administraciones o agentes.

- El **desarrollo de instrumentos de gestión del paisaje** apropiados para la implementación de las políticas de paisaje, tales como manuales de buenas prácticas en el tratamiento del paisaje destinados a sectores y actividades relevantes en los procesos de transformación, protocolos para la incorporación de criterios paisajísticos en la concepción y ejecución de proyectos, estrategias de participación en el diseño y aplicación de políticas sectoriales con incidencia sobre el paisaje (agricultura, energía, infraestructuras, etc.).

- La **sensibilización de la sociedad respecto del paisaje** y sus valores, prestando particular atención a la población en edad escolar, mediante la promoción del debate social en relación con los procesos de cambio del paisaje o el desarrollo de estrategias de comunicación y formación destinadas a aumentar la conciencia y el cuidado del patrimonio paisajístico.

- La **participación en proyectos europeos** destinados a la gestión del paisaje o a la valoración del patrimonio paisajístico europeo, especialmente en aquellos proyectos referidos al ámbito del Mediterráneo occidental.



## 4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PAISAJE

### Actuar Gestionar Sensibilizar

La política de la Generalitat en materia de paisaje está basada en el desarrollo de estrategias simultáneas de actuación. Estas estrategias, que persiguen fines distintos y complementarios y que se describen en este apartado, se articulan a partir de tres principios: la actuación, es decir, la conveniencia de intervenir en el paisaje con voluntad ejemplificadora, mediante la promoción directa de proyectos piloto o el apoyo a iniciativas promovidas por otras entidades; la gestión, o sea, la necesidad de disponer de recursos e instrumentos específicos para garantizar un seguimiento eficaz de los procesos que se producen en el paisaje, y la sensibilización o fomento de la educación y participación de los agentes sociales.

### 4.1. ACTUACIONES PILOTO DE MEJORA DEL PAISAJE

El objeto de este tipo de actuaciones es **promover la ejecución de proyectos con una voluntad ejemplificadora e incentivadora**, es decir, con la intención de desarrollar unas estrategias generalizables y susceptibles de dar respuesta a los retos paisajísticos recurrentes en el territorio de Cataluña. Estos proyectos pueden ser promovidos por la Generalitat de Cataluña o por otras administraciones y se cofinancian mediante convenios de colaboración. La Direcció General d'Arquitectura i Paisatge desarrolla actualmente diversos proyectos piloto en los siguientes ámbitos:

#### ■ MEJORA PAISAJÍSTICA DE LOS ACCESOS A LOS NÚCLEOS URBANOS

A menudo, los accesos a los núcleos urbanos presentan una imagen desordenada y banal, poco adecuada a su carácter de portal de los pueblos o ciudades. En muchos casos, se da un fuerte contraste entre la baja calidad del paisaje en los límites de las ciudades y el valor de los núcleos urbanos. El objetivo de los proyectos piloto de mejora paisajística de los accesos a los núcleos urbanos es revalorizar el paisaje de las vías de entrada a la ciudad y de los espacios urbanos perimetrales, contribuyendo con ello a mejorar la imagen global de las poblaciones y aumentar la calidad de vida de sus ciudadanos.

#### ■ MEJORA DEL PAISAJE ALREDEDOR DE LAS CARRETERAS

Las carreteras y su ámbito de influencia constituyen uno de los principales componentes de los paisajes cotidianos para gran número de personas. Utilizadas diariamente a causa de la movilidad asociada al trabajo o a los servicios, y frecuentemente al ocio, se convierten también en miradores lineales de los paisajes de los alrededores, que en muchos casos no ofrecen una imagen suficientemente ordenada y de calidad. Los proyectos de mejora del paisaje alrededor de las carreteras tienen por finalidad promover la ordenación de los arceles y el espacio adyacente a estas vías de comunicación y, a la vez, valorar el paisaje de sus áreas de influencia.

#### ■ INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES

La proliferación y dispersión de los polígonos industriales (de dimensiones y características muy diversas) es una de las pautas de la industria en Cataluña. Desgraciadamente, los polígonos, y las áreas industriales en general, no se caracterizan por su integración en el lugar y en el paisaje ni por considerar de manera especial el espacio interior, el cual constituye, sin embargo, un elemento de calidad de vida para sus usuarios y un valor añadido estratégico para las empresas.



Las actuaciones destinadas a acoger a las personas promueven la valoración de los paisajes: los ciudadanos se convierten en actores y espectadores del paisaje.



El reconocimiento de las estructuras y elementos característicos del paisaje es un paso previo a cualquier proyecto de intervención y mejora paisajística.



A veces, las entradas a las poblaciones se convierten en paisajes desordenados, impersonales y repetitivos, que no guardan relación con su función de vestíbulo de los núcleos urbanos, y contrastan con los valores potenciales de los lugares.



Las infraestructuras viarias, como las carreteras, son un componente importante del paisaje y, a la vez, un ámbito de percepción de éste que merece un tratamiento cuidadoso.



Los polígonos industriales tienen una presencia habitual en los paisajes de Cataluña. En muchos casos, su integración en el paisaje es deficiente.



Algunos paisajes han alcanzado un carácter emblemático gracias a la inteligente relación entre las construcciones industriales y el territorio.



La presencia de algunas instalaciones agrarias en el territorio tiene un impacto paisajístico comparable al generado por las actividades industriales.



Las transformaciones tecnológicas y de los sistemas productivos cambian la fisonomía de los paisajes agrarios tradicionales.



La presencia de itinerarios paisajísticos, como por ejemplo los caminos de ronda, permite gozar de una relación más intensa con el entorno.



Las zonas de montaña, que ofrecen paisajes de una gran belleza, también están sometidas a procesos de transformación más o menos rápida que requieren una gestión adecuada.

Los proyectos de mejora paisajística de los polígonos industriales pretenden conseguir el establecimiento de una relación más armónica entre la ocupación industrial y los lugares y, a la vez, la recalificación del entorno cotidiano de trabajo de miles de personas además de una mejora de la imagen global de los paisajes.

#### ■ INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE EDIFICACIONES AGRARIAS

La construcción de las edificaciones agrícolas y ganaderas modernas sigue una lógica propia y tiene un carácter distinto de las tradicionales. Los cambios económicos y tecnológicos derivados de la intensificación de la agricultura y la industrialización del sector ganadero han dado lugar al surgimiento de nuevas necesidades y al mismo tiempo han comportado nuevas soluciones técnicas y constructivas. Aun así, en general, la integración de las nuevas edificaciones en el paisaje no se ha considerado prioritaria y, en consecuencia, el resultado no ha sido bueno.

Los proyectos de integración paisajística de las edificaciones agrarias tratan de hacer compatibles las necesidades productivas del sector con el establecimiento de una mejor relación entre las construcciones y su entorno. Proporcionan pautas para la implantación y el diseño de nuevos volúmenes y establecen medidas de armonización y valoración de las edificaciones ya existentes.

## 4.2. APOYO A ACTUACIONES DE MEJORA DEL PAISAJE EN TERRITORIOS ESPECIALMENTE SENSIBLES

La finalidad de este tipo de actuaciones es apoyar los proyectos de mejora de los paisajes en ámbitos litorales y de montaña. El mecanismo utilizado para acceder a la ayuda pública para financiar estas actuaciones es la convocatoria de concurso público de libre concurrencia.

#### ■ PROYECTOS DE MEJORA DE LOS PAISAJES LITORALES

Cataluña es un país con un largo frente costero y con paisajes litorales de gran belleza. A lo largo de los siglos se ha establecido una estrecha relación entre la sociedad y el mar, que ha dado lugar a un patrimonio arquitectónico y urbano característico. Sin embargo, durante los últimos cincuenta años, la ocupación urbana del litoral ha sido muy intensa y no siempre respetuosa con el medio ambiente y el paisaje. Para invertir esta tendencia, el Departament de Política Territorial i Obres Públiques ha impulsado los planes directores urbanísticos del sistema costero (PDUSC y PDUSC 2) y promueve un programa de construcción, acondicionamiento o recuperación de los caminos de ronda o itinerarios costeros.

El objetivo de los proyectos incluidos en dicho programa es la ordenación del paisaje litoral, su revalorización mediante la mejora de la accesibilidad y la promoción del turismo basado en el contacto respetuoso de las personas con el entorno.

#### ■ PROYECTOS DE MEJORA DE LOS PAISAJES DE MONTAÑA

El paisaje de montaña es un paisaje emblemático en Cataluña, que goza de una alta apreciación social, resultado de un tipo de interacción secular entre la sociedad y el medio natural.

En las últimas décadas, el territorio de montaña ha experimentado profundos cambios económicos y demográficos (crisis agraria, despoblación, terciarización...) que, por su alcance o intensidad, pueden llegar a comprometer sus valores y las oportunidades de futuro. Los proyectos de mejora de los paisajes de montaña quieren generar modelos de integración paisajística coherentes con las formas actuales de desarrollo local y con las nuevas necesidades económicas y sociales.

#### ■ PROYECTOS DE MEJORA PAISAJÍSTICA EN ESPACIOS DE INTERÉS SINGULAR

La configuración fisiográfica del territorio de Cataluña da lugar a una enorme diversidad de ambientes natura-

les y de paisajes. Las características particulares de algunos espacios les otorgan un carácter singular y un elevado interés social.

Los proyectos piloto de mejora paisajística en espacios de interés singular tienen por objetivo valorar aquellos espacios en los que la relación armónica entre los componentes naturales y los componentes humanos del paisaje crean lugares con un fuerte atractivo social y un importante potencial de desarrollo local.

### 4.3. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PAISAJE

#### ■ CARTA DEL PAISAJE

Las cartas del paisaje son **instrumentos de concertación voluntaria de acuerdos entre los agentes del territorio para promover acciones y estrategias de valoración del paisaje**. Pueden ser impulsados por la Generalitat, por las administraciones locales y/o por entidades.

Sus objetivos se concretan mediante la firma pública de la carta, en un programa en el cual se establecen los compromisos adoptados por cada una de las partes firmantes a favor del paisaje, así como el calendario para la consecución de los objetivos.

La Direcció General d'Arquitectura i Paisatge ha establecido un **protocolo para la realización de cartas del paisaje** que sirve de orientación para llevar a cabo estos acuerdos.

#### ■ ESTUDIO PAISAJÍSTICO

Para preservar los paisajes y permitir su evolución equilibrada, la legislación urbanística vigente establece la necesidad de contar con un **estudio de impacto e integración paisajística** que determine los objetivos, los criterios y las medidas de integración en el momento de proceder a determinadas actuaciones en suelo no urbanizable.



La conciencia de los valores ambientales y paisajísticos ha favorecido la defensa y preservación de parajes especialmente valiosos y frágiles, además de inspirar la creación de nuevos espacios de ocio.



El carácter productivo del paisaje no se contradice con el mantenimiento de los valores paisajísticos, como en el caso de los paisajes vitivinícolas.



La elaboración de las cartas del paisaje permite impulsar iniciativas de mejora del paisaje consensuadas con los agentes del territorio



Las actuaciones en suelo no urbanizable con incidencia sobre el paisaje requieren la elaboración de un estudio de impacto e integración.



La presencia de elementos publicitarios obsoletos o la publicidad indiscriminada constituyen impactos habituales en el paisaje.



Los manuales técnicos de carácter práctico son un útil instrumento para promover una buena integración de las actuaciones que transforman los paisajes.

1. Actuaciones de interés público en medio rural (equipamientos deportivos, educativos y de ocio; infraestructuras de accesibilidad; infraestructuras técnicas: energía, saneamiento, suministros, etc.).
2. Construcciones agrarias, si exceden los umbrales establecidos en el planeamiento urbanístico general.
3. Construcciones y actividades vinculadas a la explotación de recursos naturales.
4. Construcción de nuevas viviendas directamente relacionadas con la explotación agraria.
5. Construcciones que afecten a zonas declaradas por ley como vulnerables o sensibles (restos arqueológicos, acuíferos, yacimientos paleontológicos, etc.).

Por otra parte, los planes directores urbanísticos del sistema costero (PDUSC y PDUSC 2), aprobados el año 2005 con la voluntad de ordenar el litoral como espacio sensible sometido a procesos de urbanización muy intensa en las últimas décadas, partiendo de los principios que inspiran el desarrollo urbanístico sostenible, preceptúan, además, para el ámbito costero un estudio paisajístico para las actuaciones que afectan a suelo urbano y urbanizable:

1. Planeamiento derivado que desarrolle sectores de suelo urbanizable sin plan parcial aprobado.
2. Edificaciones admisibles, destinadas a cualquier uso, en el suelo urbano y el suelo urbanizable delimitado por un plan parcial vigente.

Para facilitar la redacción de los estudios de los que deben ir acompañados estos proyectos, la Direcció General d'Arquitectura i Paisatge ha elaborado una guía metodológica para la realización de los estudios paisajísticos en la que se concretan los contenidos, que está a disposición de las administraciones locales y de la entidades promotoras.

#### ■ ORDENANZA TIPO SOBRE PUBLICIDAD Y PAISAJE

En una cultura de la imagen como la actual, la publicidad es parte consustancial de los procesos económicos y se convierte en un componente más de los paisajes cotidianos. A menudo, sin embargo, la publicidad invade de manera desordenada el espacio urbano y rural,

y contribuye así a la degradación de los paisajes, o bien se convierte en un elemento obsoleto y abandonado que transmite una sensación de indiferencia y descuido.

La Direcció General d'Arquitectura i Paisatge, en colaboración con el Institut del Paisatge Urbà i la Qualitat de Vida y la participación del sector, está elaborando una ordenanza tipo sobre publicidad y paisaje, cuya finalidad será que los ayuntamientos de Cataluña dispongan de un instrumento básico que les sirva para regular la instalación de publicidad en los municipios, a partir de la adaptación a sus especificidades.

#### ■ ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES

Los procesos de cambio y evolución que experimentan los paisajes son inherentes a su naturaleza compleja y dinámica. Del mismo modo, los actores y actividades que transforman los paisajes son múltiples y diversos. La participación y colaboración en el diseño y ejecución de otras políticas públicas que incidan en el paisaje, ya sean del propio Departamento o de carácter sectorial, es un elemento clave para conseguir que la toma en consideración del paisaje sea una cuestión transversal que impregne globalmente las actuaciones sobre el territorio. En este sentido, desde la Direcció General d'Arquitectura i Paisatge se promueve la participación en comisiones mixtas de carácter técnico para ordenar actividades diversas (antenas de telefonía, parques eólicos, etc.).

#### ■ GUIÁS PRÁCTICAS DE PAISAJE

La Direcció General d'Arquitectura i Paisatge impulsa la elaboración de diversas guías prácticas de paisaje, cuya finalidad es poner a disposición de los agentes del territorio, los profesionales y las administraciones un **recurso metodológico que facilite el desarrollo de proyectos y de buenas prácticas en el paisaje**. Para la concepción de este tipo de guías, el Servei de Paisatge cuenta con la colaboración de los colegios profesionales y la participación de los sectores vinculados.



Actualmente están en proceso de redacción las siguientes guías prácticas de paisaje, que iniciarán una colección de manuales destinada a dar respuesta, desde el punto de vista del paisaje, a las problemáticas más relevantes:

### **Guía práctica para la mejora paisajística de las carreteras y los accesos a los núcleos urbanos**

Las carreteras son los principales corredores visuales, es decir, los lugares desde donde la mayoría de las personas percibimos el paisaje. Por otra parte, los accesos a los núcleos urbanos son los «portales» de los pueblos y las ciudades. En ambos casos se trata de espacios y de paisajes que deberían merecer una especial atención. Sin embargo, a menudo son espacios marginales, degradados o desordenados, que no se corresponden con el valor intrínseco de los lugares y con su potencial.

*La Guía práctica para la mejora paisajística de las carreteras y los accesos a los núcleos urbanos* debe proporcionar criterios, recursos y métodos útiles para la resolución de uno de los principales retos paisajísticos de nuestro país.

### **Guía práctica para la integración paisajística de las edificaciones ganaderas**

Buena parte del territorio de Cataluña se caracteriza por configurar una matriz agroforestal. Este hecho tiene su traducción en la existencia de un elevado número de elementos relacionados con la presencia de actividades agrarias diseminadas por el conjunto del territorio.

*La Guía práctica para la integración paisajística de las edificaciones ganaderas* será la primera de una serie de guías dedicadas al sector agrícola y ganadero, siendo su finalidad proporcionar criterios, recursos y métodos útiles para contribuir a la integración paisajística de las construcciones e infraestructuras ganaderas, es decir, para garantizar que su concepción es respetuosa con la naturaleza y el paisaje, y que se gestionan y conservan de manera armónica con el entorno.

### **Guía práctica para la integración paisajística de los huertos urbanos**

Una gran parte de los habitantes de nuestro país viven concentrados en las ciudades. A pesar de ello, el contacto con la naturaleza y la práctica de actividades al aire libre son dos aspectos muy valorados por la población e influyen en la calidad de vida de los ciudadanos.

Los huertos urbanos son un fenómeno reciente que da respuesta a esta necesidad de acercamiento a la naturaleza, pudiendo tener una destacada función lúdica, pedagógica y de integración social. Una buena concepción, ordenación y gestión de estos espacios puede conseguir que, además, se conviertan en puntos de referencia y elementos de un paisaje de calidad.

*La Guía práctica para la integración paisajística de los huertos urbanos* incorporará criterios y ejemplos de buenas prácticas para este tipo de espacio.

### **Guía práctica para la integración paisajística de los polígonos industriales**

La importancia de la actividad industrial en Cataluña se manifiesta en la presencia en nuestro territorio de un elevado número de polígonos industriales y de otros sectores de la actividad económica, presencia que además se caracteriza por una gran dispersión territorial. En muchos casos, la ordenación de los espacios industriales es deficiente y la preocupación por su integración en el paisaje, escasa o nula.

El objetivo de la *Guía práctica para la integración paisajística de los polígonos industriales* es proporcionar criterios, recursos y métodos útiles para contribuir a la integración de los polígonos industriales y, en general, de las áreas destinadas a actividades económicas.



La coordinación de políticas sectoriales permite establecer criterios de integración paisajística de elementos potencialmente impactantes.



La proliferación de las rotondas, asociada a las necesidades actuales de la circulación, plantea un nuevo reto: el tratamiento paisajístico.



El aspecto descuidado de las instalaciones ganaderas es poco compatible con una imagen de calidad de nuestros paisajes.



La intensificación de las actividades agrarias genera implantaciones extensas y en serie.



Los huertos urbanos desarrollan una función social que debe ser compatible con prácticas que garanticen una imagen de pulcritud y orden.



En determinados casos previstos por la legislación, la tramitación de expedientes administrativos comporta una evaluación del impacto paisajístico de los proyectos para asegurar que las actuaciones son respetuosas con el paisaje.



Una sociedad avanzada como la catalana tiene que imponerse el reto de conseguir implantaciones industriales de calidad, correctamente insertadas en el territorio y bien integradas en el paisaje.



El paisaje es dinámico y cada día acoge nuevas actividades e instalaciones; es necesario velar para que no se desvirtúen sus valores y sean fruto de una reflexión paisajística previa.



El estudio del paisaje en la escuela es un excelente recurso para lograr algunos de los objetivos del currículo escolar, además de un estímulo para despertar el interés hacia el patrimonio.

## 4.4. INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

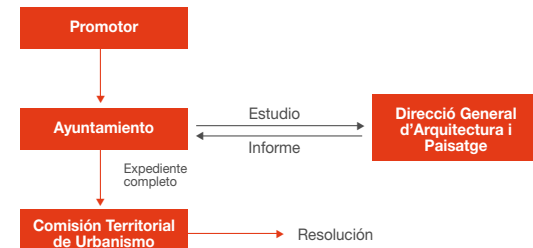
Dentro de la Direcció General d'Arquitectura i Paisatge, el **Servei de Paisatge** tiene asignada la elaboración de los informes técnicos sobre cuestiones paisajísticas.

Primeramente, se pronuncia sobre las actuaciones en suelo no urbanizable o en suelo urbano y urbanizable del ámbito costero que, de acuerdo con la legislación urbanística vigente, deben disponer de un estudio paisajístico, a fin de **evaluar la idoneidad de los proyectos** en lo referente a su integración en el paisaje y sugerir, si es necesario, criterios para mejorarla.

En segundo lugar, las distintas direcciones generales y programas del Departament de Política Territorial i Obres Públiques le plantean consultas en relación con actuaciones públicas y privadas que puedan tener efectos relevantes sobre el paisaje.

Por último, el Servei de Paisatge informa a otros departamentos de la Generalitat, tanto de forma preceptiva, cuando lo prescribe la correspondiente legislación sectorial, como de forma potestativa, cuando éstos aplican criterios paisajísticos o con incidencia sobre el paisaje en las actuaciones específicas de carácter sectorial (ambientales, agrícolas, industriales, forestales, etc.).

### ■ PROCESO DE TRAMITACIÓN DE UN INFORME DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA



#### 1. Promotor

- Redacción del proyecto
- Redacción del Estudio de impacto e integración paisajística (EIP)

## 2. Ayuntamiento

- Aprobación inicial
- Información pública
- Envío EIP a la DGAP + petición de informes a otros organismos, si es necesario

## 3. Servei de Paisatge (DGAP)

- Petición de más información, si es necesario
- Informe favorable (con o sin condiciones) o desfavorable

## 4. Comisión Territorial de Urbanismo

- Resolución favorable (con o sin condiciones) o desfavorable

## 4.5. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Los objetivos de mejora de los paisajes de Cataluña exigen la iniciativa decidida de la Administración pública, pero difícilmente podrán ser alcanzados si no van acompañados de un proceso de sensibilización y educación en materia de paisaje dirigido al conjunto de la ciudadanía. Básicamente, se trata de **impulsar una nueva cultura del paisaje que consiga que las personas se sientan corresponsables del estado de nuestros paisajes y de su futuro.**

Las líneas estratégicas de la Direcció General d'Arquitectura i Paisatge en esta materia son:

- Organización o apoyo de cursos de formación dirigidos a técnicos responsables de la concepción y ejecución de actuaciones que afecten al paisaje, o a profesionales vinculados con las disciplinas relacionadas, con el objetivo de promover la reflexión, ampliar conocimientos, intercambiar experiencias y proporcionar herramientas y criterios de intervención y gestión.
- Apoyo a programas académicos especializados en la formación de profesionales del paisaje, para poder dar respuesta a las actuales necesidades sociales y conseguir que Cataluña esté a la altura de los países europeos más avanzados en esta materia.
- Promoción del debate técnico y ciudadano para que emerjan los matices, las contradicciones, los intereses y las potencialidades que conciernen al paisaje en toda su complejidad, a fin de enriquecer el bagaje de conocimientos compartidos, aumentar el consenso y adoptar posiciones comunes en la ordenación y gestión de nuestros paisajes.

- Difusión de las actuaciones, publicaciones e instrumentos promovidos por las nuevas políticas por las nuevas políticas de paisaje, para crear sinergias positivas con otros actores sociales y lograr un efecto de arrastre que conlleve la incorporación de las cuestiones paisajísticas a la agenda de prioridades.

La Direcció General d'Arquitectura i Paisatge promueve diversos proyectos destinados a difundir el valor del paisaje entre la ciudadanía y generar actitudes positivas hacia esta parte del patrimonio colectivo, prestando especial atención a la población en edad escolar. Entre estos proyectos destacan los siguientes:

- Proyecto de creación de la **Red de Miradores del Paisaje de Cataluña** como un **equipamiento paisajístico** de carácter territorial, vinculado a la red de carreteras de la Generalitat y destinado a facilitar a los ciudadanos la observación de un conjunto significativo de la diversidad paisajística de Cataluña e integrar el valor de esta diversidad en el imaginario colectivo.
- Organización de **exposiciones de carácter divulgativo**, con el objetivo de potenciar el conocimiento del patrimonio paisajístico catalán y europeo, dar a conocer el papel de las administraciones en esta materia, sensibilizar a la sociedad hacia el patrimonio paisajístico y promover la participación ciudadana.
- Proyecto de producción de una **serie audiovisual** dirigida a todo el público, pensada para difundir el conocimiento del patrimonio paisajístico de Cataluña desde una óptica innovadora, a través de las vivencias y los sentimientos de las personas con relaciones diversas con el paisaje. Esta serie tiene que informar de los retos y proyectos de la Administración en esta materia sin eludir los problemas que hoy en día tiene planteados el paisaje: en definitiva, **dar a conocer el paisaje, sentirlo y vivirlo.**
- Realización e implementación de los **materiales didácticos Ciudad, territorio y paisaje**, en colaboración con el Departament d'Educació y el Observatori del Paisatge de Cataluña. Con este proyecto se pretende dotar al profesorado de **Educación Secundaria Obligatoria** de un material que facilite la consecución de sus objetivos curriculares y promueva entre el alumnado la conciencia de lugar y el aprecio del patrimonio urbano y del paisaje.



Los paisajes urbanos son el escenario cotidiano para la mayoría de ciudadanos



Los proyectos que tienen repercusión sobre el paisaje deben incorporar un estudio que garantice la adopción de criterios y medidas de integración.



Los espacios verdes y los paisajes de calidad son espacios de deleite y ocio muy valorados socialmente.



Los paisajes son fuente de conocimiento de la naturaleza y de la historia.



El estudio, el ocio o el turismo son actividades ligadas a la calidad de vida de las personas y que hacen del paisaje un recurso social y económico de primer orden.



Cataluña participa en diversas iniciativas europeas, como por ejemplo el proyecto Pays.doc, dirigidas a coordinar las respectivas políticas de paisaje e implementar los acuerdos del Convenio europeo del paisaje.



El Observatori del Paisatge tiene su sede técnica en Olot.

■ **Publicaciones en materia paisajística** como guías de integración, manuales de buenas prácticas, y documentos de difusión y sensibilización, que contribuyan tanto a dotar de herramientas útiles a técnicos, particulares y administraciones, como a generar una actitud positiva entre los ciudadanos.

#### 4.6. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS

Como se ha dicho con anterioridad, la **Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje y las políticas de paisaje** de la Generalitat de Cataluña se enmarcan en los objetivos y los acuerdos fijados en el Convenio europeo del paisaje.

A fin de coordinar las políticas propias con las iniciativas europeas y conocer los referentes europeos de buenas prácticas en materia de paisaje, la Direcció General d'Arquitectura i Paisatge participa activamente en los trabajos de los organismos del Consejo de Europa para promover la implementación progresiva de los compromisos del Convenio.

La Direcció General d'Arquitectura i Paisatge participa en el **proyecto Pays.doc**, incluido en el Programa Interreg III B Medocc, cuya finalidad es la difusión de las buenas prácticas relacionadas con el paisaje entre dieciocho regiones del ámbito europeo del Mediterráneo occidental (España, Francia, Grecia e Italia). En este proyecto, Cataluña tiene encomendada la elaboración de la Guía de buenas prácticas del paisaje, a partir de las experiencias satisfactorias conseguidas en las distintas regiones mediterráneas participantes, que debe incluir y tratar de modo diferenciado diversos ámbitos temáticos.

Asimismo, la Direcció General d'Arquitectura i Paisatge colabora con el Observatori del Paisatge en la organización de las **reuniones de trabajo del Consejo de Europa** para la aplicación del Convenio europeo del paisaje.

## 5. OBSERVATORI DEL PAISATGE

El **Observatori del Paisatge** es una entidad con personalidad jurídica propia<sup>3</sup> que ofrece apoyo a la Generalitat de Cataluña y a la sociedad catalana en general sobre esta materia. Lo integra una amplia representación de los agentes del territorio que actúan sobre el paisaje, entre los que destacan la Generalitat de Cataluña, las universidades catalanas, los colegios profesionales y las administraciones locales. La creación del Observatori del Paisatge responde a la voluntad de disponer de un organismo orientado específicamente a la observación de los paisajes de Cataluña, el asesoramiento de la Administración y la sensibilización de la sociedad catalana respecto a la necesidad de una mayor protección, gestión y ordenación del paisaje en el marco de un desarrollo sostenible.

El Observatori del Paisatge ha sido pensado como punto de encuentro entre la Generalitat de Cataluña, la administración local, las universidades, los colectivos profesionales y la sociedad catalana en general, en todo aquello relacionado con la gestión y conservación del paisaje. Esta entidad desarrolla los trabajos científicos y de promoción propios de los observatorios y se encarga de la elaboración de los catálogos del paisaje, que tienen que identificar, clasificar y calificar los distintos paisajes de Cataluña, y establecer los objetivos de calidad paisajística para cada una de las unidades de paisaje delimitadas a partir del trabajo de análisis, a modo de información básica que sirva para elaborar posteriormente las directrices del paisaje que incorporará el planeamiento.

3. El Observatorio se constituyó legalmente el 8 de octubre de 2004 como un consorcio, y sus Estatutos se publicaron en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, DOGC (resolución PTO/3.386/2004 del Departament de Política Territorial i Obres Públiques).



«Las poblaciones europeas quieren que las políticas e instrumentos que afecten al territorio nacional tengan en cuenta sus deseos en cuanto a la calidad del entorno se refiere. En su opinión, esta calidad está relacionada, en cierta medida, con los sentimientos que les produce la contemplación del paisaje. Se han dado cuenta de que la calidad y la diversidad de muchos paisajes se están deteriorando a causa de una amplia variedad de factores y que ello tiene un efecto adverso sobre la calidad de sus vidas cotidianas. ■ No se puede permitir que las actividades oficiales sobre el paisaje continúen siendo un campo de estudio o de acción exclusivo, monopolizado por científicos especialistas y órganos técnicos. ■ El paisaje tiene que pasar a ser una preocupación política prioritaria porque tiene un importante papel en el bienestar de los europeos, que ya no están dispuestos a tolerar la alteración de su entorno provocada por los desarrollos técnicos y económicos, en los cuales no tienen voz. El paisaje es cosa de todos y se presta a un tratamiento democrático, en especial a escala local y regional.»

*Convenio europeo del paisaje. Consejo de Europa*  
Colección Documents, núm. 9 (2001), Generalitat de Catalunya

